



RESOLUCION No. 3801

“Por la cual se ordena un avance en efectivo para el pago impuesto de los derechos de semaforización de los vehículos de propiedad de la Secretaria Distrital de Ambiente”.

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 0629 del 7 de Febrero de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, establece la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de ambiente, determina las funciones de sus dependencias y dicta otras disposiciones. Este decreto señala en el capítulo III artículo 21 las funciones de la Dirección de Gestión Corporativa, cuyo objeto es dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos necesarios para lograr el normal funcionamiento de la secretaria, así como proveer y orientar su desarrollo y mejora organizacional.

Que la entidad cuenta con Veintidós (22) vehículos, que la Secretaria necesita de los vehículos para el cumplimiento de sus funciones otorgadas mediante el decreto 561 del 29 de diciembre de 2006.

Que se hace necesario cumplir con el pago de los derechos de semaforización de los vehículos que conforman el parque automotor de la Secretaria Distrital de Ambiente, contribuyendo con el recaudo de los impuestos que realiza la administración Distrital, a través de la Secretaria Distrital de Hacienda.

Que por este motivo se hace urgente la necesidad de adelantar de manera inmediata un avance en efectivo por valor de SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$726.000.00) M/CTE, con el cual se garantice el pago de los Derechos de Semaforización de los vehículos de propiedad de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Que se cuenta con recursos disponibles de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 2781 del 5 de Junio de 2009, expedido por la responsable de presupuesto de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCION No. 43501

“Por la cual se ordena un avance en efectivo para el pago impuesto de los derechos de semaforización de los vehículos de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que para efectuar el gasto y pago se requiere de un Acto administrativo correspondiente que lo ordene.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder un avance en efectivo hasta por la suma de SETECIENTOS VEINTE SEIS MIL PESOS (\$726.000) MCTE., a nombre de ARLENY SARMIENTO CARDENAS identificada con cédula de ciudadanía número 51.719.362 de Bogotá, quien desempeña el cargo Profesional Universitario de la Dirección de Gestión Corporativa y se encuentra afianzada con la póliza de manejo global para entidades oficiales de la compañía de seguros La Previsora S.A.

ARTICULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará en el pago de los derechos de Semaforización de los vehículos de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del efectivo.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. 2781 de junio 5 de 2009, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 05 JUN 2009

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Arleny Sarmiento C.A.
Revisó y aprobó: Martha R. Camacho



BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

